



cación en el casco y urbanizaciones de esta población, siguiendo asimismo las directrices que la Comisión Superior de la Delegación Provincial tiene fijadas, quedando encargado el Cuerpo Técnico Municipal para presentar el proyecto de dichas normas para su ulterior aprobación por este Ayuntamiento.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures: José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada.

Sres. Tenientes de Alcalde

- D. Jaime Estrada
- D. Federico Busquets
- D. Cipriano García

Sres. Concejales

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Pedro Garriga
- D. Juan Saura
- D. José Sanahuja
- D. Antonio Alameda

Referente construcción  
Nuevo Mercado.

Referente construcción  
Nuevo Matadero.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el proyecto de construcción de un Nuevo Mercado Municipal y atendiendo que durante el plazo de exposición pública del mismo no ha sido formulada reclamación alguna, se acuerda que por este Ayuntamiento quede aprobado el referido proyecto y sea el mismo remitido a los efectos de su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor del artículo doscientos setenta y tres y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el proyecto de construcción de un Nuevo Matadero Municipal y atendiendo que durante el plazo de exposición pública...

Alcaldía del mismo no ha sido formulada reclamación alguna, se acuerda que por este Ayuntamiento quede aprobado el referido proyecto y sea el mismo remitido a los efectos de su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor del artículo doscientos setenta y tres y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Referente construcción al-  
cantarillado casco pobla-  
ción y colectoras generales.

caso de la población y colectoras generales y atendiendo que durante el plazo de exposición pública del mismo no ha sido formulada reclamación alguna, habiendo únicamente presentado la Sociedad General de Aguas de Barcelona la instancia que se adjunta al expediente haciendo presente ciertas observaciones técnicas relativas al necesario aislamiento de las conducciones residuales en los sectores afectados por la red de agua potable, se acuerda que por este Ayuntamiento quede aprobado el referido proyecto y sea el mismo remitido a los efectos de su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor del artículo doscientos setenta y tres y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*José Puig*  
*García*  
*Mey*  
*J. M. M. M.*  
*José Baada*  
*José S. S.*  
*José S. S.*

Pres. Honorarios de Alcalde  
Don Jaime Estrada  
Don Federico Busquets  
Don Cipriano García

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintinueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Cor-